

y sea este punto como incidente, y efectos de lo
en dho Regio tribunal esta pendiente - con lo que
acabo este Ayuntamiento que firmaron dho señores
e soy fee =

[Signature] D. Miguel de Robles y Alonso Schar
Marin

D. Pedro Luis Marin
Alfoceal

D. Juan Joseph Marin
Episcopo

D. Thomas Paruata
D. Pedro Enrique de Navarra

Suplen p. *[Signature]*
Juan Inerary

En la villa de Casaca en once de Abril de mil
cientos, setenta y veys ve cinco el concejo
de esta villa de Casaca a saber el Sr. D. Miguel
de Robles Marin presidente de la dha. Jurisdiccion
valley capitular q. se formaron, Diputado el conde
y procurador veynte y tres de esta villa, y ve
do lo siguiente

Haviendose hecho presente a este Ayuntamiento por
el Sr. D. Miguel de Robles Marin presidente de la
Jurisdiccion ordinaria, q. por un suyo y demas
verones de la Junta del puerto ve conueto a
los conueptos de la Ciudad de Murcia el estado
en que va alla el puerto y sus paneras con las
porciones de trigo y cenena, que encierra, de
año en año en medio proporcionado, y equitativo
para su despacho por lo adelantado del tiempo
y abundancia, q. promete el feliz estado de
año, proponiendo a sus señores que era vna

